Marcos Paz, febrero 2025-

12 FEB 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. De Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-322/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud, se solicita la provisión de 6 (seis) monitores multiparamétricos pediátricos, tipo marca Mindray MODELO UMEC 12 y 6 (seis) bombas de infusión continuas, tipo marca Medcaptain MODELO MP -60.

Que lo solicitado responde a la apertura y puesta en funcionamiento del shock room pediátrico.

Que el presupuesto oficial estimado es de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA con 00/100 ($ 23.473.260,00).-

Que quien resulte adjudicatario deberá asumir las siguientes obligaciones: transporte y descarga hasta el Hospital Municipal J. D'Agnillo sito en calle Leandro N. Alem 250, del Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires e Instalación de los artefactos objeto del presente contrato.

Que las entregas de dichos insumos solicitados será coordinada entre quienes resulten adjudicatarios de la licitación y los responsables del área correspondiente.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos

Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada Nº 6/2025.- Llámese a Licitación Privada Nº 6/2025 para la "Provisión de 6 (seis) monitores multiparamétricos pediátricos, tipo marca Mindray MODELO UMEC 12 y 6 (seis) bombas de infusión continuas, tipo marca Medcaptain MODELO MP -60". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación. -

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES M'L DOSCIENTOS SESENTA con 00/100 ($ 23.473.260,00). -

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 19 de febrero de 2025 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 19 de febrero de 2025 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Alicia Gabriela Blainpain, Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para la Licitación Privada N° 06/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Secretaría de Salud. –

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CORMIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VÍCTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. 699 Año 2025 Folio 922